

EL SINDICATO DE LA ELEVACIÓN GANA LA DEMANDA POR ESQUIROLAJE INTERNO A OTIS MOBILITY, S.A.

16 de mayo de 2024

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia desestima el recurso presentado por la empresa frente a la demanda por vulneración del derecho de huelga y ratifica la condena por enviar a trabajadores no huelguistas a realizar las tareas de quienes sí secundaron la huelga en defensa del II Convenio Colectivo de Otis Mobility, S.A. en noviembre y diciembre de 2021.

La justicia considera que la dirección de la empresa envió a trabajadores de otras rutas a realizar los mantenimientos preventivos y los avisos no incluidos en los servicios mínimos en las rutas de quienes secundaron la huelga.



No todo vale.

¡La unidad es nuestra fuerza!

SINDICATO DE LA ELEVACIÓN

Entidad registrada 8607 NIF- G85472199

Sede Social C/Aguacate, 21, 2ª planta, Local 6, Madrid 28044 Teléfono 916 229 219 MOV. 626 28 80 11